

MEMORIA JUSTIFICATIVA
EXPEDIENTE S-03161-2019

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Los contratos que amparan los servicios de seguridad privada que se están prestando en la actualidad en RTVE finalizan el próximo 30 de junio de 2019 y para la nueva contratación se ha propuesto por parte de la Dirección de Seguridad la licitación de un nuevo concurso con una duración de un año con posibilidad de renovación o prórroga de un segundo año, cuyo importe total asciende a 14.187.339,92 €.

La cuantía del contrato objeto de licitación, así como los plazos del procedimiento para su adjudicación, hace presumir la imposibilidad de que el contrato esté adjudicado para el 30 de junio de 2019.

Reseñar en relación a dicha contratación, que uno de los factores externos que afectan a dicho trámite y sus plazos, por la cuantía del servicio a licitar, corresponde a la autorización previa del Consejo de Ministros para los contratos celebrados por la Administración General del Estado y demás Entidades del Sector Público en el cual se incluye la Corporación RTVE.

Por todo lo anterior, en aras a garantizar los principios generales que deben presidir cualquier contratación pública tales como libertad de acceso en las licitaciones, publicidad, transparencia en los procedimientos e igualdad de trato entre los candidatos, se ha decidido el inicio de la tramitación de un expediente transitorio para la contratación de los servicios de vigilancia y protección de bienes por un periodo de tres meses (1 de julio 2019 a 30 de septiembre 2019), motivo de esta memoria.

La propuesta de un contrato con una duración de tres meses pretende garantizar la continuidad del servicio actualmente vigente con las mismas condiciones contribuyendo a satisfacer las necesidades de seguridad de RTVE y velando por la indemnidad y privacidad de las personas y bienes objeto de protección a través de dicho servicio, estableciendo un margen de tiempo suficiente hasta recabar la autorización del Consejo de Ministros, dado que dicha autorización implica la aprobación del gasto que se deriva del nuevo concurso.

Complementariamente añadir que dicha opción en modo alguno supone perjuicio o daño a terceros y mucho menos la vulneración de derechos, dado que no se alteran las condiciones del concurso ni se limita la libre concurrencia para los prestadores de dichos servicios por el hecho de que el periodo sea de tres meses. En lo que se refiere a RTVE, la contratación contemplada en este documento no causará perjuicio alguno a la Corporación, puesto que no implica un incremento de coste ni una merma en la seguridad de sus instalaciones.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Para la articulación del concurso se recurre a un modelo de agrupación y se organiza el servicio por lotes, de forma que cada uno de los lotes constituye una unidad funcional. Los lotes están compuestos por un total de 24 centros distribuidos por toda la geografía nacional, pudiendo optar a uno o varios lotes.

Todos los lotes están compuestos por varios Centros a excepción del lote 2 (País Vasco). Dichos lotes no se pueden fraccionar y, por lo tanto, es absolutamente inviable que más de una empresa preste servicio en un Centro.

El modelo de agrupación en lotes tiene por objeto facilitar la máxima concurrencia empresarial y la obtención del mejor precio, pero teniendo presente las exigencias del PPT.

El expediente se divide en los siguientes lotes:

LOTES	COMUNIDADES AUTÓNOMAS
1	CATALUÑA
2	PAÍS VASCO
3	ARAGÓN, LA RIOJA, NAVARRA Y CASTILLA LEÓN
4	GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA
5	ANDALUCÍA, EXTREMADURA Y CASTILLA LA MANCHA
6	MURCIA, VALENCIA Y BALEARES
7	CANARIAS
8	TORRESPAÑA, TEATRO MONUMENTAL E INSTITUTO RTVE
9	PRADO DEL REY Y C.E. RNE. ARGANDA

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone un concurso abierto.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El coste total del contrato para el período de tres meses comprendido del 1 de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019 asciende a 1.851.397,43€ (de los cuales 1.613.413,66€ corresponden al servicio fijo y 237.983,77€ al servicio variable).